



Córdoba, 29 NOV 2019

VISTO:

Las contrataciones propiciadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Luis F. P. Leiva Fernández, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Luis Fernando Pantaleón Leiva Fernández, D.N.I N° 08.104.916, argentino, de profesión abogado, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Av. Callao N° 1829, piso 5, ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Los docentes percibirán como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 7000 (pesos siete mil) cada uno, pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Luis Fernando Pantaleón Leiva Fernández como docentes de la CARERRA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL PATRIMONIAL, el día 8 de noviembre de 2019, en el Salón de los Gobernadores de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. ESTHER SUZARRA DORGARELO
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°

1485

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA